



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2019-A-MPA

Abancay, 14 de junio de 2019.

**VISTOS:**

El Informe N° 060-2019-SGPC/ACG-GPSDEL/MPA, de fecha 14 de junio del 2019, del Sub Gerente de Participación Ciudadana, y la solicitud N° 201909497, solicitando el Reconocimiento del Comité de Gestión para el Saneamiento de la Propiedad de la Asociación Técnica e Industria Pymes Abancay "ATIPA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 73°, numeral 5.5.1 se refiere que es competencia Municipal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local. Así mismo el artículo 117° de este cuerpo Legal, señala que estos son establecidos por Resolución Municipal, para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico indicando la conformación de los Comités de Gestión; la cual es elegida en reunión de los pobladores beneficiarios de las urbanizaciones indicadas, para la exigencia y cumplimiento del proyecto.

Que, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sus artículos del 112° al 120° regula sobre la participación de los vecinos en el Gobierno Local; en su artículo 113° inciso 6 y 7, dispone: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante su participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión.

Que, estando a los extremos del informe de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y lo solicitado por el Comité de Gestión a fin de impulsar el Saneamiento de la Propiedad de la Asociación Técnica e Industria Pymes Abancay "ATIPA", los mismos que cuentan con acta de asamblea de socios de ATIPA beneficiarios corroborado por dicha Sub Gerencia, plasmando su conformidad en el informe del visto.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la Conformación del Comité de Gestión para el Saneamiento de la Propiedad de la Asociación Técnica e Industria Pymes Abancay "ATIPA"; el que será integrado, a partir de la fecha, de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	: Sr. MARCELINO MONTES AGUILAR.	DNI N° 31010694
<b>VICEPRESIDENTE</b>	: Sr. EDUVIN HUAYLLA HUAMANI.	DNI N° 31039210
<b>SECRETARIO</b>	: Sr. MARCO ANTONIO MENDOZA CARRION.	DNI N° 31039846
<b>TESORERO</b>	: Sr. WILFREDO PECEROS PAIRA.	DNI N° 31024755
<b>FISCAL</b>	: Sra. YRMA CARRION MEZA.	DNI N° 41405033
<b>VOCAL</b>	: Sr. WILDE MENDOZA SANCHEZ.	DNI N° 31020758

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE**, la presente Resolución a los interesados, y a las Instancias Administrativas del Municipalidad Provincial de Abancay, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE